

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 22 de septiembre de 2004, por la que se nombra Consejero de la Cámara de Cuentas de Andalucía a don Rafael Rodríguez Bermúdez, por renuncia de don José Manuel García Martínez.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo previsto en el párrafo segundo de la Disposición Transitoria primera de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, vengo en nombrar al Ilmo. Sr. don Rafael Rodríguez Bermúdez como Consejero de la Cámara de Cuentas de Andalucía, cargo para el que ha sido designado por el Pleno del Parlamento de Andalucía, en el transcurso de la sesión convocada para los días 22 y 23 de septiembre de 2004, por renuncia del Ilmo. Sr. don José Manuel García Martínez.

Sevilla, 22 de septiembre de 2004.- La Presidenta, María del Mar Moreno Ruiz.

CONSEJERIA DE EDUCACION

ORDEN de 7 de septiembre de 2004, por la que se declara apto/no apto en la fase de prácticas al profesorado que tenía concedido aplazamiento legal de dicha fase, en el procedimiento convocado por Orden que se cita.

Por Resolución de 25 de septiembre de 2003 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, se concede reincorporación a la fase de prácticas del profesorado que superó el procedimiento selectivo referenciado y que no había desarrollado el correspondiente período de prácticas por causas legalmente establecidas.

Concluida la fase de prácticas, procede aprobar el expediente del procedimiento selectivo convocado por la Orden de 25 de marzo de 2002 y normalizar la situación del profesorado que tenía concedido aplazamiento legal para la realización de la misma.

En su virtud, esta Consejería de Educación dispone:

1.º Declarar apto en la realización de la fase de prácticas, regulada por Orden de 25 de marzo de 2002 al profesorado relacionado en el Anexo I de la presente Orden.

Los efectos como funcionario de carrera del profesorado comprendido en este apartado, será del día 1 de septiembre de 2004.

2.º Declarar no apto en la realización de la fase de prácticas, al profesor que se relaciona en el Anexo II, por los motivos que se especifican.

3.º Aceptar la renuncia expresa de don Manuel Valero Gallego, con DNI 53683109, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en la especialidad de Música.

4.º Proponer al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte el nombramiento como funcionario de carrera del profesorado comprendido en el apartado 1.º de esta Orden, con los efectos de 1 de septiembre de 2004, así como la expedición de los correspondientes títulos administrativos.

5.º Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-

administrativo ante la Sala de los Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de septiembre de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

ANEXO I

Apellidos y nombre: Gómez Escribano, Francisco (*).
DNI: 51658599.
Cuerpo: Profesores de Enseñanza Secundaria.
Especialidad: Sistemas Electrónicos.
(*). Exento de evaluación

Apellidos y nombre: Mudarra Gámiz, José.
DNI: 75018673.
Cuerpo: Profesores de Música y Artes Escénicas.
Especialidad: Piano.

ANEXO II

De acuerdo con la evaluación de la Comisión Calificadora correspondiente, el profesor abajo referenciado resulta por segunda vez «no apto» en la fase de prácticas, por no tener las capacidades didácticas necesarias para la docencia, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente en ese momento, artículos 33 y 34 del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio.

Según el apartado 14.5 de la Orden de 25 de marzo de 2002, se declara la pérdida de todos los derechos a su nombramiento como funcionario de carrera, por haber sido declarado el interesado y por segunda vez «no apto» en la fase de prácticas, quedando anuladas todas sus actuaciones.

Apellidos y nombre: De la Torre Martín, Juan Pablo.
DNI: 31265880.
Cuerpo: Profesores de Enseñanza Secundaria.
Especialidad: Economía.

ORDEN de 10 de septiembre de 2004, por la que se nombra Coordinador Provincial de Formación de Jaén a don Antonio Luque Cañas.

El Decreto 110/2003, de 22 de abril, por el que se regula el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, establece, en su artículo 5.2, que la titular de la Consejería de Educación nombrará, a propuesta de los Delegados y Delegadas Provinciales correspondientes, a un Coordinador o Coordinadora Provincial de Formación.

Habiéndose producido vacante en la Coordinación Provincial de Formación de Jaén, y vista la propuesta realizada por la Delegada Provincial de la Consejería de Educación, tras haberse realizado la convocatoria pública a que hace referencia el citado artículo 5.2,

D I S P O N G O

Artículo único. Nombramiento de Coordinador Provincial de Formación.

1. Nombrar Coordinador Provincial de Formación a la siguiente persona:

Nombre: Don Antonio Luque Cañas.
DNI: 25.955.749.
Provincia: Jaén.

2. El nombramiento tendrá efecto económico y administrativo a partir del día 1 de septiembre de 2004.

Disposición final. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98 reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de septiembre de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

RESOLUCION de 20 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función

Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 23 de junio de 2004 (BOJA núm. 134, de 9 de julio), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRHUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de septiembre de 2004.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

ANEXO I

DNI: 20.075.724.
Primer apellido: Pérez.
Segundo apellido: Castillo.
Nombre: Rafael.
Código puesto: 1051510.
Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Obras y Patrimonio.
Consejería: Educación.
Centro directivo: D. G. Infraestructuras para la Educación.
Localidad: Sevilla.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 21 de septiembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería de la Presidencia, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), anuncia la provisión de puestos de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de la Presidencia, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia, en Sevilla, C/ Alfonso XII, núm. 17, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el Número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.